



SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y
AUXILIAR
ACTOR: _____ DE _____



TRABAJANDO POR MÉXICO

PODER EJECUTIVO
SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y AUXILIAR
TEJA CAMPECHE
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: 577/25-50-20-4
(Antes 25-50-20-4)

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LIC. MANUEL CARAPIA ORTIZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS:
LIC. PEDRO ALFREDO DUARTE ALBARRÁN.

03 FEB 2026
10:00
RECE...
S...
D...
D...
D...

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

veintiuno de enero de dos mil veintiséis. **VISTOS** los autos del juicio en que se actúa, el cual se encuentra integrado, en virtud de no existir cuestiones de previo y especial pronunciamiento ni pruebas pendientes por desahogar, estando debidamente integrada esta Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por los Magistrados: **MARCO POLO CARBALLO CALVA**, Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar; **ALBERTO ROMO GARCÍA**, Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar; y, **MANUEL CARAPIA ORTIZ**, Titular de la Primera Ponencia de esta Sala, actuando como Presidente de Sala e Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Acuerdos, **Licenciado Pedro Alfredo Duarte Albarrán**, quien da fe, y apareciendo de autos que se encuentra integrado el expediente señalado, se procede a dictar la sentencia en el juicio contencioso administrativo número _____, promovido en los siguientes términos.

RESULTANDOS

1.º Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de la común para las entonces Salas Regionales Metropolitanas de este Tribunal el 1 de abril de 2023, compareció la _____, en representación de la persona moral citada al rubro, a promover juicio contencioso administrativo federal en contra de la resolución contenida en el

oficio: de 19 de febrero de 2024, emitida por la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, mediante el cual le requieren de pago la cantidad de \$ con cargo a la póliza:, folio de 24 de julio de 2023, que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado número con un importe de \$0, para la realización del "....."

..... como el pago por la cantidad de \$, con cargo a la póliza:, folio de 24 de julio de 2023, que garantiza la correcta inversión exacta, amortización y la devolución total o parcial del anticipo otorgado; equivalente al 50%, del importe total del contrato de obra pública número 3, con un importe de \$00, para la realización del

.....", cuyo importe total a realizar por ambas pólizas sería en cantidad de

Escrito en el que manifestó los hechos de su demanda, vertió los conceptos de impugnación y ofreció las pruebas que estimo pertinentes.

2.º Aquella demanda de nulidad dio origen al expediente radicado en la entonces Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa bajo el número En esa tesitura, por auto de 2 de abril de 2024, el Magistrado Instructor de aquella Sala, dio cuenta del escrito señalado en el resultando anterior, y admitió a trámite la



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**SALA REGIONAL EN QUINTANA ROO Y
AUXILIAR**
**ACTOR: DORAMA INSTITUCION DE
GARANTIAS, S.A. DE C.V.**
EXPEDIENTE: 577/25-50-20-4
(Antes 2/25-16-01-8)



PÁGINA No. 65

**de la Ley Federal de Procedimiento Cónstencioso
Administrativo, se resuelve:**

I. Resultó **fundada** la causal de improcedencia analizada de oficio por esta Sala, en consecuencia, se **sobresee** el presente asunto con relación con el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, por los motivos y fundamentos expuestos en el Considerando Tercero de esta resolución.

II. La actora probó sus pretensiones, en consecuencia:

III.- Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada señalada en el resultando primero de este fallo, por los motivos y fundamentos contenidos en el considerando último de este fallo.

IV.- Notifíquese.

Así lo resolvieron y firman los Magistrados que integran la Sala Regional en Quintana Roo y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe, en términos del artículo 59, fracciones II, IV y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.


Pada

